

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Don Julio Boned Sopena, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Almazán (Soria).

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Maximiana Andrés Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Venancio Cabezado Martínez, hijo de Venancio y de Juana, natural de esta localidad, que falleció en Madrid el día 19 de octubre último, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia sus primos carnales doña María del Pilar López Cabezado, doña Patrocinio Josefa Martínez Gallego, don Natalio, doña Juliana, don Aurelio, don Pedro José y doña Maximiana Andrés Martínez, como parientes más próximos dentro del cuarto grado.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Almazán a 14 de enero de 1963. El Juez, Julio Boned.—El Secretario (ilegible).—474.

BILBAO

Don Luis Alonso Torés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Aspe, en nombre de don Guillermo Achalandabaso Learra, contra don Sebastián Peña Hidalgo y su esposa, doña Piedad Díaz Merino, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los pisos primero derecha y tercero izquierda, con los elementos comunes de la finca que forma parte, de la casa antes sin número, hoy señalada con el número 6 del Camino de Arraiz, valorados los dos pisos en ciento veinte mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se reclama continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario, P. S. (ilegible).—559.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Guinea, en nombre de doña Vicenta Gutiérrez Serrada, contra don Fernando María Plaza Rojo, en los que por auto de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos se despachó ejecución contra el deudor por la cantidad de cuarenta y nueve mil pesetas de principal y quince mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, y en atención al ignorado paradero del demandado se ha acordado hacerle saber el despacho de la ejecución, citándole de remate por medio de la presente para que pueda oponerse a la ejecución despachada en término de nueve días, haciéndole saber además que se ha practicado el embargo de sus bienes por designación de la parte demandante. Y para que mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Fernando María Plaza Rojo, expido la presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—479.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Teresa Fernández Castañeira Blanco, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal con el Ministerio fiscal, sobre declaración de ausencia del esposo de la solicitante, don Juan Álvarez Recio, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Palencia, número 17, del que desapareció en el mes de noviembre de 1955, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo; lo que se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—529. 1.º 5-2-1963

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Parra, en nombre de doña Carmen del Val Vacas, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Martín Gil López, sobre pago de pesetas, demanda admitida por providencia de 8 de noviembre del pasado año, en la que se acordó emplazar a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Martín Gil López, me-

dante a desconocerse su actual domicilio y paradero por medio de edictos, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Martín Gil López, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—506.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122 de 1962 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Esteban Fernández Rosado, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, contra don Antonio Castellanos Bolaños, mayor de edad, industrial y vecino de Cádiz en calle Torres, número 33, y su esposa, doña Amalia Pavón Niño, para hacer efectivo un crédito hipotecario de dos millones quinientas mil pesetas de principal, intereses al cuatro por ciento hasta el día de hoy y costas, sobre las fincas urbanas, propiedad de los deudores que después se reseñarán y que por proveído dictado en autos en el día de hoy se ha acordado sacar a subasta para el próximo día dieciséis, de marzo y hora de las doce, las siguientes:

a) Finca urbana sita en Cádiz, calle Adolfo de Castro, antes Molino, número 4 moderno, linda: por su frente, o entrando, al Norte, con dicha calle Alfonso de Castro; izquierda, al Oeste, con casa número 6 de la misma calle Linares, hoy Buenos Aires, y por su fondo, al Sur, con casa número 5 de la calle Enrique de las Marinas, y derecha, con casa número 10 de la calle Linares. Se compone de dos pisos, bajo y alto, y mide una superficie de 304 metros 56 centímetros. La hipoteca se extiende a lo que enumeran los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y mediante pacto expreso a los siguientes bienes: Un horno fijo «Ferrer Matheu», automático, y otro horno giratorio «Ferrer Matheu»; una divisora automática «Ferrer Matheu»; una amasadora grande de «Turin»; un cilindro «Verdu»; una amasadora automática «Ferrer Matheu»; todas ellas destinadas a la industria de panadería y bolletería.

El tipo de subasta de citada finca es de un millón quinientas mil pesetas pactado en la escritura constitutiva de la misma.

b) Finca urbana sita en Cádiz, calle Torres, antes Segismundo Moret, número 33, que mide una superficie de 232 metros 16 centímetros cuadrados, teniendo su fachada al Este, linda: por la derecha, entrando, con la casa número 31 de la misma calle de la Torre; por la izquierda, con la casa número 75 de la calle Sacramento, y por el fondo, con

otra casa de la misma manzana. Se entiende la hipoteca, además, a lo que enumeran los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y por parte expresa, a los siguientes bienes: dos hornos fijos, una divisora automática «Ferrer Mathieu»; una amasadora grande de 200 kilogramos «Turco»; una amasadora de 100 kilogramos «Turco»; y un cilindro «Verdier», también destinado a la industria de panadería y bollería. El tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas pactado en la escritura pública correspondiente, constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

1.ª Los autos y la certificación registral de la descrita finca a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

2.ª Todos los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la misma el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Podrá tomarse parte en la misma a condición de ceder el remate a un tercero.

4.ª Será de tipo para la subasta el anterior designado de un millón quinientas mil pesetas para cada una de la finca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

5.ª Se entiende que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto de Santa María a veintidos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Enmendado, día dieciséis de marzo. Vale.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Ramos Paselodos.—El Secretario (legible).—529.

REQUISITORIAS

Dajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

OTERO QUINTELA, José Antonio; hijo de Antonio y de Lucinda, natural de Gures (Cée), provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Gures, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales son: pelo y cejas castañas, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, frente regular, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir.—(306.)

DIÁZ LAMELA, Gerardo; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de El Pindo (Carrión), provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en El Pindo, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales son: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba no tiene, color sano, frente regular, señas particulares no tiene.—(307.)

SANTAMARIA LOPEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Finisterre, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, sus señas personales son: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba no tiene, color sano, frente regular, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir.—(308.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Juan José; hijo de Jesús y de Susana, natural de Brens (Cée), provincia de La Coruña,

domiciliado últimamente en Brens, soltero, estudiante, de veinte años, estatura alto, sus señas particulares son: pelo y cejas castañas, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, frente regular, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir.—(309.); y

TRABA DOMINGUEZ, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural de Castreje (Finisterre), provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Castreje, soltero, labrador, de veinte años, estatura regular, sus señas particulares son: pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir; procesados por falta grave de no incorporación al Servicio activo de la Armada, en la actualidad ignorados; comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Teniente de Navío, don Manuel Coronilla Muñoz, residente en la Ayudantía de Marina.—(310.)

RIVERO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintiséis años, jornalero, domiciliado últimamente en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 229-62 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara), don Jesús García Esteban.—(302.)

LOPEZ QUERO, Eduardo Francisco; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Sevilla, soltero, de veintidós años de edad, mecánico, domiciliado últimamente en la plaza de Sevilla; procesado en causa número 320-62 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Aaiun (Sahara), don Jesús García Esteban.—(303.)

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que la Organización Europea para la Investigación Nuclear (C. E. R. N.) ha convocado las vacantes que se detallan a continuación:

1. Título: Taquímeconografía II (AD-X, número 214).

a) Formación y experiencia: Taquímeconografía experta. Velocidades exigidas: taquígrafía inglesa 100 palabras por minuto; mecanografía, 45 palabras por minuto, en inglés y en francés.

b) Idiomas: Idioma de nacimiento: inglés; buenos conocimientos del francés.

c) Remuneración: De 810 a 1.080 francos suizos al mes.

2. Título: Secretaria de Grupo (DI-HP-027, número 215).

a) Formación y experiencia: Instrucción de segunda enseñanza y formación profesional de secretaria o equivalente. Varios años de experiencia práctica. Capaz de tomar en taquígrafía dictados en inglés o en francés (100 palabras por minuto) y de mecanografiar textos en inglés y en francés (45 palabras por minuto).

b) Idiomas: Lengua materna: inglés o francés, y buenos conocimientos del otro idioma.

c) Remuneración: De 810 a 1.260 francos suizos al mes.

3. Título: Typauteur II I (MPS-PO-012, número 216).

a) Formación y experiencia: Aprendizaje de typauteur y al menos tres años de experiencia práctica, con preferencia en la instalación, explotación y conservación de sistemas de entramiento de agua por intercambio de calor y sistemas de circuito cerrado.

b) Idiomas: Buenos conocimientos de

inglés o francés; algunas nociones de otro idioma.

c) Remuneración: De 810 a 1.500 francos suizos mensuales.

4. Título: Jefe del Servicio de Taquímeconografía (AD-AS-028, número 220).

a) Formación y experiencia: Buena enseñanza de segundo grado y formación profesional de secretaria en un instituto reconocido o equivalente. Al menos cinco años de experiencia práctica, de preferencia como jefe de un servicio de taquímeconógrafos o en la ejecución de trabajos de secretariado. Excelente taquímeconografía en inglés (velocidad mínima requerida en taquígrafía 100 palabras por minuto, mecanografía, 45 palabras por minuto).

b) Idiomas: Excelente conocimiento del inglés y buenos conocimientos del francés.

c) Remuneración: De 990 a 1.480 francos suizos al mes.

5. Título: Jefe del Servicio de Taquímeconografía y Reproducción de Documentos (AD-AS-056, número 221).